

Ficha Informativa de los Humedales de Ramsar

Categorías aprobadas por la Recomendación 4.7 de la Conferencia de las Partes Contratantes.

NOTA: Antes de llenar la Ficha es importante leer la Nota Explicativa y los Lineamientos que se acompañan.

1. Fecha en que se completó/actualizó la Ficha:

Octubre de 2002

PARA USO DE LA OFICINA DE RAMSAR.

DD	MM	YY

Designation date

--	--	--	--	--	--	--	--

Site Reference Number

2. País: España

3. Nombre del humedal: Complejo Lagunar de La Albuera (o Complejo Lagunar de la Dehesa del Caballo)

4. Coordenadas geográficas: 38° 41' 50" N / 6° 45' 46" W

5. **Altitud:** (m.s.n.m.) : Mínima: 255 m.s.n.m.
Máxima: 293 m.s.n.m.
Media: 281 m.s.n.m.

6. **Area:** 1.878'31 ha.

7. Descripción resumida del humedal:

(breve descripción de las principales características del humedal, sin exceder este espacio.)

El Complejo Lagunar de La Albuera se localiza en Extremadura (España), sobre una pequeña meseta, entre encinares adherados, pastizales mediterráneos y llanuras con cultivos agrícolas extensivos. Se trata del complejo húmedo endorreico más importante de esta Comunidad Autónoma, de régimen estacional, formado por 7 lagunas naturales y 4 charcas artificiales ubicadas en arroyos próximos, que ocupa una extensión total de 1.878'31 ha. Su régimen hidrológico es de tipo estacional.

En total, se han inventariado más de 150 especies de aves vinculadas a las lagunas y a los terrenos circundantes, que ponen de manifiesto el importante valor ornitológico de este complejo lagunar. La mayoría de ellas están incluidas en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE sobre la Conservación de la Aves Silvestres. Además, en el complejo lagunar están representados dos tipos de hábitats prioritarios de la Directiva 92/43/CE (lagunas temporales mediterráneas y estepas salinas).

8. Tipo de humedal

(haga un círculo alrededor de los códigos correspondientes de acuerdo a los tipos de humedal, usando el "Sistema de Clasificación Ramsar de Tipos de Humedales" en la página 10)

marino-costero: A • B • C • D • E • F • G • H • I • J • K • Zk(a)

continental: L • M • N • O • P • Q • R • Sp • Ss • Tp • **Ts** • U
Va • Vt • W • Xf • Xp • Y • Zg • Zk(b)

artificial: 1 • **2** • 3 • 4 • 5 • 6 • 7 • 8 • 9 • Zk(c)

Por favor, en caso de haber seleccionado más de un tipo, indique a continuación, en orden decreciente, todos los tipos, del más hasta el menos predominante:

Criterios de Ramsar (haga un círculo alrededor del/los criterio(s) que corresponda(n); usando *Criterios para la Identificación de Humedales de Importancia Internacional* en la página 12 de la Ficha)

1 • **2** • 3 • 4 • 5 • 6 • 7 • 8

Por favor indique el criterio más significativo para este humedal: 2

10. Se incluye un mapa del humedal? *sí* *no*

(Ver la *Nota Explicativa y Lineamientos* con respecto al tipo de mapa que se debe adjuntar.)

11. Nombre y dirección de quien completó esta Ficha:

Junta de Extremadura
Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Dirección General de Medio Ambiente
Servicio de Conservación de la Naturaleza y Espacios Protegidos.
Avda. de Portugal s/n.
06800 Mérida (Badajoz).
Tlf: 924 00 25 20

Se ruega incluir información sobre las siguientes categorías relativas al humedal, adjuntando páginas adicionales (sin sobrepasar las 10 páginas):

12. Justificación de los criterios seleccionados en el punto 9 del formulario. (Ver el Anexo correspondiente a los *Criterios para la Identificación de Humedales de Importancia Internacional*)

Criterio 2 (sustentación de especies en peligro o de comunidades ecológicas amenazadas):

- El Complejo lagunar de la Albuera es enclave privilegiado de dos tipos de hábitats prioritarios del Anexo I de la Directiva 92/43/CE, más concretamente del hábitat “lagunas temporales mediterráneas” (código 3170) y del hábitat “estepas salinas” (código 1510).
- Además, el espacio también incluye zonas de “dehesas perennifolias de *Quercus* spp.” (código 6310) y Zonas substepáricas de gramíneas y anuales (*Thero- Brachypodietea*) (código 2240), que son hábitats (no prioritarios) del Anexo I de la Directiva 92/43/CE.
- En el Complejo lagunar de la Albuera se ha constatado la presencia regular de un elevado número de especies de aves acuáticas amparadas por la normativa internacional y por la legislación española. Las siguientes especies de aves citadas en el complejo lagunar (ver Anexo 1 de esta ficha) están incluidas en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE:

Avetoro Común (*Botaurus stellaris*)
Garcilla Cangrejera (*Ardeola ralloides*)
Garceta Común (*Egretta garzetta*)
Cigüeña Negra (*Ciconia nigra*)
Cigüeña Blanca (*Ciconia ciconia*)
Espátula Común (*Platalea leucorodia*)
Flamenco Común (*Phoenicopterus ruber*)
Malvasía Cabeciblanca (*Oxyura leucocephala*)
Aguilucho Lagunero (*Circus auruginosus*)
Grulla Común (*Grus grus*)
Cigüeñuela Común (*Himantopus himantopus*)

Avoceta Común (*Recurvirostra avosetta*)
Martinete Común (*Nycticorax nycticorax*)
Alcaraván (*Burhinus oedicnemus*)
Canastera Común (*Glareola pratincola*)
Chorlito Dorado Común (*Pluvialis apricaria*)
Combatiente (*Philomachus pugnax*)
Andarríos Bastardo (*Tringa glareola*)
Pagaza Piconegra (*Gelochelidon nilotica*)
Charrancito Común (*Sterna albifrons*)
Fumarel Cariblanco (*Chlidonias hybridus*)
Fumarel Común (*Chlidonias niger*)

- Además, de entre ellas el Avetoro Común (*Botaurus stellaris*), la Garcilla Cangrejera (*Ardeola ralloides*), la Cigüeña Negra (*Ciconia nigra*) y la Malvasía Cabeciblanca (*Oxyura leucocephala*) son especies del Anexo I (en peligro de extinción) del Real Decreto 439/90 que regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazada en España, mientras que otras 39 especies de aves de entre las citadas en el Complejo están incluidas en el Anexo II (de interés especial).

13. Ubicación general: (incluyendo nombre de la ciudad importante más próxima y la región administrativa a que pertenece)

El Complejo lagunar de la Albuera se localiza en la zona centro oriental de la provincia de Badajoz (Extremadura, España), a unos 27 Km de la capital provincial y a unos 4 Km al SE del municipio de La Albuera, el más cercano. Se encuentra entre los Términos municipales de Badajoz, La Albuera, Torre de Miguel Sesmero y Nogales. (Hoja 802 en cartografía 1:50.000 del ING).

14. Características físicas: (por ej. geología, geomorfología; orígenes - natural o artificial; hidrología; tipos de suelo; calidad,

profundidad y permanencia del agua; fluctuaciones del nivel; régimen de mareas; superficie de la cuenca de captación y de escorrentía; clima)

Climatología:

El clima es continental, suavizado por la proximidad del Océano Atlántico, con un régimen térmico que presenta unos inviernos suaves y cortos (con mínimas absolutas de -9° C) y veranos muy cálidos (con máximas absolutas de 46° C).

Las precipitaciones suelen ser inferiores a los 300 milímetros anuales, con un periodo máximo de lluvias en los meses de febrero y marzo, y un mínimo durante los meses de julio y agosto.

Geomorfología:

El Complejo lagunar de la Albuera es un complejo endorreico de origen natural, situado sobre una pequeña meseta (una penillanura de materiales arcillosos y calizos) elevada sobre los terrenos llanos circundantes (su altitud media no supera los 300 m).

15. Valores hidrológicos: (recarga de acuíferos, control de inundaciones, captación de sedimentos, estabilización costera, etc)

Se trata del complejo húmedo endorreico más importante de Extremadura, formado por 7 lagunas naturales y 4 charcas artificiales ubicadas en arroyos próximos. Todas ellas son de régimen estacional y aguas dulces. Dichas lagunas naturales son llamadas “la Grande”, “la Llana”, “de la Marciaga”, “del Junco”, “del Carril”, “del Burro” y “la Chica”. Las charcas artificiales están construidas con diques de tierra en los cauces de los arroyos que discurren en las proximidades de los cortijos de “Valdelagrana” y “La Natera”. Además, hay un número indeterminado de pequeñas charcas estacionales que cubren una superficie máxima aproximada de un centenar de hectáreas y cuya presencia está condicionada por el régimen anual de lluvias.

La distancia entre las lagunas más alejadas, concretamente la laguna “del Carril” y las charcas de Valdelagrana, no alcanza los 10 kilómetros en línea recta, mientras que las tres lagunas principales (“Grande”, “Llana” y “de la Marciaga”) están comprendidas en una extensión de terreno inferior a los 3 kilómetros cuadrados. Las orillas de las charcas artificiales presentan, en la mayoría de los casos, un desnivel muy acusado, mientras que en la laguna más grande la profundidad máxima supera escasamente el metro, teniendo una superficie de unas 40 hectáreas.

Resulta muy singular el hecho de que se localicen sobre la pequeña meseta antes descrita, lo que parece avalar su carácter de zona de recarga del acuífero.

La abundancia o escasez de lluvias juega un papel determinante en el ciclo anual del Complejo lagunar, ya que puede permanecer seco durante largas temporadas, incluso años, coincidiendo con los años de sequía.

16. Características ecológicas: (principales hábitat y tipos de vegetación)

El Complejo de la Albuera posee un gran valor ecológico, tanto por los hábitats que integra como por la importante función reguladora que cumple dentro del macroecosistema de dehesas de encinar con pastizales en el que se encuentra ubicado.

La vegetación seminatural dominante alrededor de las lagunas son los encinares adherados (*bosques esclerófilos de pastoreo* de *Quercus ilex* : código 6310 del Anexo I de la Directiva 97/62/CE) y los pastizales mediterráneos. Los terrenos llanos circundantes más alejados se encuentran dedicados principalmente a cultivos agrícolas de secano, de carácter extensivo, fundamentalmente de cereal, aunque también existen bastante viñedos y olivares. En las proximidades de la laguna pequeña, en la zona de encinar claro existe además una repoblación de encinas para densificar el bosque de encinar. Otras lagunas más pequeñas se encuentran en medio de los propios pastizales y de los cultivos extensivos de cereales.

El complejo lagunar de La Albuera integra casi el 50% de la superficie que en Extremadura existe del hábitat prioritario correspondiente a las “*estanques temporales mediterráneos*” (código 3170), siendo el único enclave del hábitat prioritario “*estepas salinas*” (código 1510) en esta Comunidad Autónoma, tratándose de un hábitat catalogado “muy raro” a nivel regional y prioritario por la Directiva Hábitats (códigos referidos al Anexo I de la Directiva 92/43/CEE). Otro de los hábitats prioritarios según dicha Directiva, y que está presente en los entornos del complejo, son las *zonas substepáricas de gramíneas anuales del Thero – Brachypodietea* (código 2240).

El carácter endorreico de formación natural (en la mayoría de las lagunas) del Complejo Lagunar, unido a la gran biodiversidad biológica existente y la asociación a entornos cercanos (estepas y grandes extensiones de pastizal y cultivos extensivos de cereales), le confieren al Complejo una gran importancia ecológica dentro de la región de Extremadura.

Por estos y otros valores, el Inventario Regional de Zonas Húmedas de Extremadura clasifica el Complejo lagunar de la Albuera como el único humedal natural de “Importancia Internacional” de la región en relación con sus hábitats y especies.

17. Principales especies de flora: (indicar por ej. especies/comunidades únicas, raras, amenazadas, o biogeográficamente importantes, etc.)

Entre las lagunas naturales destaca la Laguna Grande, con un cinturón perilagunar que la bordea en su totalidad y que está compuesto por especies de *Juncus*, *Carex* y *Scirpus*; además, existe un pequeño tamujar (*Securinea tinctoria*). En épocas de estiaje, el cinturón perilagunar descrito tiende a ser sustituido rápidamente por cardos (*Erigium spp.*).

Las orillas de las charcas artificiales presentan, en la mayoría de los casos, un desnivel muy acusado y por tanto suelen carecer de vegetación, a excepción de dos charcas de Valdelagrana, una con *Tamarix africana* y otra con una tupida mancha de vegetación palustre formada por especies de *Phragmites* y *Juncus*.

En los terrenos circundantes destacan las formaciones de encinar, principalmente dehesas y chaparrales, con otras especies asociadas como *Cistus ladanifer*, *Cistus monspeliensis*, *Cistus crispus*, *Retama sphaerocarpa*, *Dahpne gnidium*, *Crataegus monogyna* y *Pyrus bourgeanae*.

Los pastizales naturales, generados tras la eliminación de los encinares, destacan por la presencia de numerosas especies de gramíneas y leguminosas adaptadas al pastoreo ovino (majadales de *Poa bulbosa* y *Trifolium subterraneum*)

18. Principales especies de fauna: (indicar por ej. especies endémicas, raras, amenazadas, abundantes o biogeográficamente importantes, etc; de ser posible incluya datos cuantitativos)

En total, se han inventariado más de 150 especies de aves vinculadas a las lagunas y los terrenos circundantes, que ponen de manifiesto el importante valor ornitológico de este complejo lagunar (en el Anexo 1 se relacionan exhaustivamente estas especies con datos cuantitativos).

Durante el período reproductor las aves acuáticas más representativas son focha común (*Fulica atra*), somormujo lavanco (*Podiceps cristatus*), zampullín común (*Tachibaptus ruficollis*), ánade friso (*Anas strepera*), cigüeñuela (*Himantopus himantopus*), fumarel caribalanco (*Chlidonias hybridus*), canastera (*Glareola pratincola*) y avefría (*Vanellus vanellus*). En invierno destacan las importantes poblaciones de anátidas, como ánsar común (*Anser anser*), cerceta común (*Anas creca*), ánade rabudo (*Anas acuta*), pato cuchara (*Anas clypeata*), ánade silbón (*Anas penelope*) o porrón común (*Aythya ferina*), así como de un núcleo de invernada de grulla común (*Grus grus*) de más de 1.000 individuos.

En paso migratorio destaca la presencia de espátula (*Palateia leucorodia*), cigüeña negra (*Ciconia nigra*), andarríos bastardo (*Tringa graleola*) y cerceta carretota (*Anas quequedula*).

En las dehesas de encinar circundantes son frecuentes elanio azul (*Elanus caeruleus*), águila calzada (*Hieraaetus fasciatus*), ratonero común (*Buteo buteo*), rabilargo (*Cyanopica cyana*) y milano real (*Milvus milvus*).

Por último, en las zonas de pastizales y cultivos que circundan las lagunas destaca la presencia de avutarda (*Otis tarda*), sisón (*Tetrax tetrax*), aguilucho cenizo (*Circus pigargus*), ortega (*Pterocles orientalis*), ganga (*Pterocles alchata*), calandria (*Melanocorypha calandria*) o terrera común (*Calandrella brachydactyla*).

La ausencia de peces en el complejo lagunar, debido su carácter estacional, se compensa con la abundancia de anfibios que se reproducen en las charcas y en las lagunas, con especies como el gallipato (*Pleurodeles waltl*), el tritón jaspeado (*Triturus marmoratus*), el sapo de espuelas (*Pelobates cultripes*), el sapo común (*Bufo bufo*), el sapo corredor (*Bufo calamita*), la ranita meridional (*Hyla meridionalis*), y la rana común (*Rana perezi*) (gran parte de estas especies son consideradas por la Directiva Hábitat 92/43/CEE y el Convenio de Berna).

El Complejo lagunar se encuentra enclavado en una dehesa de *Quercus rotundifolia*, en la que se puede encontrar una fauna asociada que llega a ser de vital importancia para el ciclo ecológico de ciertas especies; así, se pueden encontrar reptiles como la culebra bastarda (*Mampolon monspesulanum*) o la de

escalera (*Elaphe ecalaris*), e incluso lagarto ocelado (*Larceta lepida*).

En cuanto a los mamíferos, se dan cita conejos (*Oryctolagus cuniculus*), liebres (*Lepus granatensis*), meloncillos (*Herpetes icneumon*), zorros (*Vulpes vulpes*), ginetas (*Genetta genetta*), tejones (*Meles meles*), comadreas (*Mustela nivalis*), ratones decampo (*Apodemus sylvaticus*) etc., que completan la cadena trófica de especies de aves tales como las rapaces asociadas al sistema ecológico del encinar, o de algunas de las especies asociadas al sistema lagunar.

19. Valores sociales y culturales: (por ej. producción pesquera, silvicultura, importancia religiosa, importancia arqueológica, etc.)

La base económica principal de los pueblos más cercanos al complejo lagunar es fundamentalmente la ganadería y la agricultura. En el entorno del complejo se encuentran numerosas fincas donde el principal aprovechamiento es la dehesa, particular sistema de explotación de origen antrópico que conjuga perfectamente la vegetación natural y su fauna asociada con los aprovechamientos de la tierra, en este caso en concreto, la ganadería y la agricultura de secano de carácter extensivo. En este sentido, el complejo lagunar cumple una función fundamental en el sistema, puesto que las lagunas y las charcas sirven de abrevadero para el ganado y también como lugar de alimentación, manteniendo pastos aprovechables durante un mayor período de tiempo.

20. Tenencia de la tierra/régimen de propiedad: (a) dentro del sitio (b) zona circundante

El Complejo lagunar de la Albuera se encuentra repartido entre más de 12 fincas de propiedad privada.

21. Uso actual del suelo: (a) dentro del sitio (b) en la zona circundante y/o cuenca

Como se ha comentado anteriormente, el uso actual del entorno inmediato a los vasos lagunares es fundamentalmente ganadero y agrícola extensivo de secano. Coexisten las extensiones de encinar adhesionado con el cultivo extensivo del cereal, en ocasiones compartiendo territorio y otras veces por separado.

Las zonas de dehesas del entorno mantienen un aprovechamiento ganadero mayoritariamente ovino, pero también hay explotaciones con ganadería vacuna y caballo. En algunos casos existen además combinaciones de aprovechamiento ganadero ovino con siembra extensiva de cereales y pastos, e incluso con repoblaciones de encinas para densificar las dehesas que tienen poca fracción de cubierta.

En cuanto a la agricultura, los cultivos son extensivos, siendo los más frecuentes los de cereal de secano (trigo, avena, cebada), las viñas y el olivar. En la zona más cercana a la población de La Albuera (a unos 4 Km del centro del complejo), el uso del suelo es agrícola intensivo principalmente, basado en huertas y extensiones de tierra más pequeñas, donde se alternan cultivos de hortalizas (tomates, etc.) con frutales, viñedos, olivos, pimientos, etc.

22. Factores adversos (pasados, presentes o potenciales) que afecten las características ecológicas del humedal, incluyendo los cambios en el uso del suelo y por proyectos de desarrollo: (a) dentro del sitio (b) en la zona circundante

Principales amenazas:

- Disminución de la capacidad de retención de agua por la colmatación de las lagunas (reducción de la cota de llenado por el nivelado del terreno y el movimiento de tierras). Se estima que las lagunas acumulan actualmente un 40-70% menos de agua que en condiciones óptimas
- Se ha interrumpido los padrones o canales de agua por los que se produce el llenado consecutivo de las lagunas.
- Los márgenes de las lagunas mantienen altos niveles de sobrepastoreo ganadero (ovino y vacuno), limitando el desarrollo de la vegetación asociada.
- Las estepas salinas se ven amenazadas por su transformación en terrenos agrícolas.
- Existe riesgo de nuevas reforestaciones y la consiguiente pérdida de hábitat.
- Existen proyectos de transformación en regadío de terrenos actualmente en secano o que están ocupados por pastizales.
- Destrucción de la vegetación natural en la cuenca receptora de las lagunas.
- Potencial colisión de aves con un tendido eléctrico instalado recientemente.

23. Medidas de conservación adoptadas: (si el sitio, o parte de él, es un área protegida, categoría y estatuto jurídico de la misma,

incluyendo cambios impuestos a sus límites, prácticas de manejo, existencia y puesta en práctica de planes de manejo oficialmente aprobados)

- El Complejo lagunar de la Albuera ha sido propuesto como LIC (Directiva 92/43/CE) por la Junta de Extremadura para su inclusión en la Red Natura 2000 (ES4310032) .
- Además, está en tramitación su próxima declaración como ZEPA (Directiva 79/409/CEE) por la Junta de Extremadura, habiéndose iniciado ya los trámites administrativos (formulario EUR15, cartografía digital de los límites y Decreto de Declaración regional).

24. Medidas de conservación propuestas pero aún no implementadas: (por ej. planes de manejo en preparación, propuestas oficiales de creación de áreas protegidas en el humedal, etc.)

- Desde 1990 se han realizado censos y seguimiento de las poblaciones de aves nidificantes e invernantes en las lagunas por el personal de la Dirección General de Medio Ambiente.
- A nivel técnico se han propuesto planes de recuperación y mejora de las lagunas por parte de organismos de la Administración (Junta de Extremadura, Confederación Hidrográfica del Guadiana) y particulares (propietarios, grupos conservacionistas), pero no se culminado por falta de fondos para realizar los trabajos.

Medidas generales de conservación propuestas y no llevadas a cabo:

- Elaboración de un Plan de Uso y Gestión del “Complejo Lagunar de La Albuera”.
- Drenaje parcial de determinadas lagunas amenazadas por la colmatación de sus aguas y con escasa capacidad de llenado. Retirada de limos y tierra procedente de procesos de colmatación.
- Recuperación de los canales naturales de llenado de las lagunas, recuperar la vegetación asociada y evitar el sobrepastoreo.
- Diseño de acciones de manejo del hábitat que sirvan como medidas compensatorias a los propietarios afectados
- Aumentar la productividad y diversidad de las especies de vertebrados vinculados a los humedales, especialmente las aves.

25. Actividades de investigación en curso e infraestructura existente: (por ej. proyectos en ejecución, instalaciones con que se cuenta, etc.)

- La Dirección General de Medio Ambiente ha realizado varios censos e inventarios faunísticos en la zona para su declaración como ZEPA y LIC.
- El Departamento de Biología Animal de la Universidad de Extremadura ha realizado censos periódicos en el Complejo Lagunar.
- La Sociedad Española de Ornitología ha realizado censos e inventarios desde 1987.

26. Programas de educación ambiental en marcha: (por ej. centro de visitantes, observatorios, folletos informativos, facilidades para visitas de escolares, etc.)

Actualmente no se desarrolla ningún programa de educación ambiental.

27. Actividades turísticas y recreativas: (indicar si el humedal es utilizado para turismo/recreación; el tipo y la frecuencia/intensidad de estas actividades)

Actualmente no se desarrollan actividades turísticas o recreativas organizadas. Únicamente la presencia ocasional de ornitólogos y aficionados a la naturaleza.

28. Jurisdicción: Territorial (el humedal pertenece a la Nación/provincia/municipalidad/es privado) y **Administrativa** (el manejo está a cargo de por ej. Ministerio de Agricultura o Medio Ambiente u otra dependencia nacional, provincial, municipal)

- Jurisdicción Territorial: El Complejo Lagunar está parcialmente incluido en cuatro Términos Municipales (La Albuera, Badajoz, Torre de Miguel Sesmero y Nogales), en la provincia de Badajoz (Extremadura, España), aunque la propiedad de los terrenos es privada (repartido entre más de 12

fincas particulares)

- Jurisdicción Administrativa: Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Junta Extremadura.

29. Autoridad/institución responsable de la gestión/manejo del humedal: (nombre y dirección completa de la entidad responsable del manejo/gestión en el terreno)

Servicio de Conservación de la Naturaleza y Espacios Protegidos. Dirección General de Medio Ambiente. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Junta Extremadura.

Avda. de Portugal s/n.

06800 Mérida (Badajoz).

Tlf: 924 00 25 20

30. Referencias bibliográficas: (sólo las científicas y técnicas)

- GRAGERA DÍAZ, F."Informe para Solicitar la Declaración como Sitio Ramsar del Complejo Lagunar de la Dehesa de Caballo" . Enero de 2002.
- Documentación interna de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.
- VALORACIÓN DE LAS ZONAS HÚMEDAS DE EXTREMADURA. Grupo de investigación para la conservación. Área de Biología Animal de la Universidad de Extremadura, para la Dirección General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Se ruega enviar el material a: **Oficina de la Convención de Ramsar, Rue Mauverney 28, CH-1196 Gland, Suiza**
Teléfono: +41 22 999 0170 • Fax: +41 22 999 0169 • e-mail: ramsar@ramsar.org